



OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Gobierno de Chile  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

RESOLUCIÓN EXENTA N° 80630

SANTIAGO, 27 de Marzo de 2019

**VISTO:**

Estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 201.970.514 del año 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984, en D.S. 296 de 1995, que Determina Monto de Derechos que Deben Pagar los Extranjeros por las Actuaciones Administrativas que se Indica, en Resolución Exenta N° 45 778 del 27/03/2015, de este Departamento, que establece Tabla de Valores de visaciones, Resolución Exenta N° 137 010 del 18/04/2017, de este Departamento, que delega firma en Jefe de Atención a Público, en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, en Circular N° 11 del 01/06/2017, de este Departamento

**RESUELVO:**

OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA TECH, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Sebastian Marcelo VANZZINO GROSSKOPF de nacionalidad URUGUAYA

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

Joaquin Gonzalo Alonso Videla Von-  
demknezebeck  
13888093-1  
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: 01m4BPzwCBSA7Tx/UwWpqg==

efa

ID DOC : 17292499

Nº Interno [781]27/03/2019

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes